

BAQUEDANO, 11 SEP 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro.: 2138

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 2084 de fecha 04 de septiembre de 2013, que aprueba Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Fiestas Patrias 2013".
2. Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", en el Art. Nro. 4 letra L.
3. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. La celebración Fiestas Patrias 2013.
2. La importancia de contar con el apoyo de Carabineros Chile en el desarrollo de las Actividades de Celebración de un Aniversario de Nuestra Comuna.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE** las actividades a desarrollarse en el marco del Programa de Fiestas Patrias en la localidad de Sierra Gorda, que se indican a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Bailable Fiestas Patrias 2013	17/09/2013	20:00 a 04:00	Calle Prat / O'Higgins s/n localidad de Sierra Gorda
Bailable Fiestas Patrias 2013	18/09/2013	14:00 a 04:00	Calle Prat / O'Higgins s/n localidad de Sierra Gorda
Bailable Fiestas Patrias 2013	19/09/2013	14:00 a 04:00	Calle Prat / O'Higgins s/n localidad de Sierra Gorda
Bailable Fiestas Patrias 2013	20/09/2013	14:00 a 04:00	Calle Prat / O'Higgins s/n localidad de Sierra Gorda
Bailable Fiestas Patrias 2013	21/09/2013	14:00 a 04:00	Calle Prat / O'Higgins s/n localidad de Sierra Gorda
Bailable Fiestas Patrias 2013	22/09/2013	14:00 a 00:00	Calle Prat / O'Higgins s/n localidad de Sierra Gorda

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Finanzas, Control, y Secretaria Comunal de Planificación.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



  
MARCELA PEREIRA CARTER  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/MPC/RMP/MPC/tgr  
DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Administración y Finanzas
- DIDECO
- Control

